

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

EN **CALLE PROLONGACION BRACHO**, MUNICIPIO DE **SOMBRERETE**, ZAC., SIENDO LAS **12:00** HORAS DEL DIA **10 DE MARZO DEL 2014**, SE REUNIERON EN EL LUGAR DE LA OBRA: **AMPLIACION DE RED ELECTRICITICA EN CALLE PROLONG. BRACHOEN COL. INDUSTRIAL**, LAS SIGUIENTES PERSONAS:

NOMBRE	CARGO
ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE	SINDICA MUNICIPAL
L.C. MIGUEL VALADEZ DELGADO	DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. J. CRUZ FLORES REYES	CONTRALOR MUNICIPAL

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS DEPENDENCIAS SEÑALADAS PARA **EL ACTO DE ENTREGA – RECEPCIÓN** DE LA OBRA DENOMINADA:

“AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE PROLONG. BRACHO EN COL. INDUSTRIAL “

MISMA QUE FUERA EJECUTADA POR **ING. CANDELARIO PAYAN CASTILLAS**

EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTA OBRA SE REALIZO EN EL MARCO DEL **RAMO 33**, A TRAVES DEL **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III)**, CON LA SIGUIENTES CARACTERISTICAS:

No. OFICIO DE APROBACION	FECHA	No. DE OBRA	MONTO APROBADO				
			TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS
			\$ 169,685.00			\$161,201.00	\$8,484.00
MONTO EJECUTADO							
			\$168,000.00			\$161,201.00	\$6,799.00

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

MSO-DDS-SOM-FIII-13-ELECT-086

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 170 DE SU REGLAMENTO, Y LA CLÁUSULA DECIMA 2 DEL CONTRATO, EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

NÚMERO DE CONTRATO: *MSO-DDS-SOM-FIII-13-ELECT-086*

FECHA DE FORMALIZACIÓN: *11 DE DICIEMBRE DEL 2013*

OBJETO DEL CONTRATO: *AMPLIACION DE RED ELECTRICA EN CALLE PROLONG. BRACHO EN COL INDUSTRIAL, SOMBRERETE, ZAC.*

MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO: *\$ 168,000.00*

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: *90 DÍAS NATURALES.*

FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: *13 DE DICIEMBRE DEL 2013*

FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO: *12 DE MARZO DEL 2014*

MODALIDAD DE EJECUCION: *ADJUDICACIÓN DIRECTA*

II.- MODIFICACIONES. NO HUBO

III. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN NO.	DE FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
ANTICIPO	26/12/2013	DEL		AL		\$48,360.30	\$112,840.78
1ª	20/02/2014		24/12/2014		04/02/2014	\$66,678.50	\$46,162.20
2ª	20/03/2014		24/12/2014		04/02/2014	\$34,878.13	\$11,284.07
FINIQUITO			06/03/2014		25/04/20014	\$11,284.07	\$0
TOTAL FONDO III							\$161,201.00

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

MSO-DDS-SOM-FIII-13-ELECT-086

IV.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO, LA FIANZA (PAGARE) **NO**. EXPEDIDA POR (LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL), PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE, SIEMPRE Y CUANDO NO HUBIERA PRESENTADO ANTE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA RECLAMACIÓN DE PAGO.

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, ING. MIGUEL ANGEL FAVELA SAUCEDO, MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER A MUNICIPIO DE SOMBRERETE, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO *MSO-DDS-SOM-FIII-13-ELECT-086*, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA MUNICIPIO DE SOMBRERETE

CUANDO UN CONTRATISTA DESEE DEJAR A SALVO SU DERECHO A PRESENTAR SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS, POR PARTE DE "DIRECCION DE DESARROLLOS SOCIAL" SE DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 178 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS ANTE LA SUPERVICION, EN LA DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, EN EL ENTENDIDO QUE TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, RECLUYE EN EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR DICHO AJUSTE.

DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DE REGLAMENTO, CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ESTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA:

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

MSO-DDS-SOM-FIII-13-ELECT-086

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

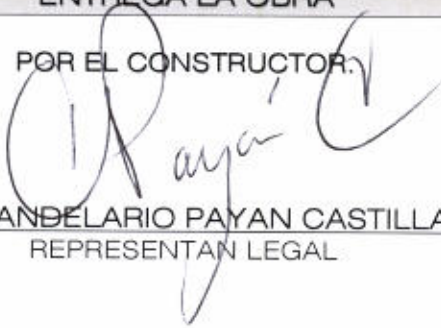
AL NO SER FACTIBLE EL PAGO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY.

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA MEDIANTE RECORRIDO O INSPECCION, POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE LA OBRA SE ENCUENTRA TOTALMENTE TERMINADA Y FUNCIONANDO, POR LO QUE SE HACE ENTREGA DE LA MISMA **A LA COMUNIDAD**, QUIEN LA RECIBE Y MANIFIESTA EXPLICITAMENTE EL COMPROMISO DE DARLE MANTENIMIENTO, CONSERVARLA, VIGILAR Y SUFRAGAR SU CORRECTA OPERACION.

EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACION APLICABLE. DE EXISTIR INCONFORMIDAD SOBRE LA EJECUCION DE LA OBRA SE ANOTARAN LAS CAUSAS:

ENTREGA LA OBRA

POR EL CONSTRUCTOR:



ING. CANDELARIO PAYAN CASTILLAS
REPRESENTAN LEGAL



DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

MSO-DDS-SOM-FIII-13-ELECT-086

RECIBE LA OBRA

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SOMBRERETE, ZAC.

ING. JUAN PABLO CASTAÑEDA LIZARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. NANCY ALEJANDRA AGUILERA LAZALDE
SINDICA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRERETE, ZAC.

L.C. MIGUEL VALADEZ DELGADO
DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL

C. ARTURO IBARRA CENTENO
SUPERVISOR DE OBRA

LIC. J. CRUZ FLORES REYES
CONTRALOR MUNICIPAL

RECIBE POR EL COMITÉ DE LA OBRA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. FELICIANO MORA MIJARES	PRESIDENTE	<i>Feliciano</i>
C. MARIA RITA HERNANDEZ PALOS	SECRETARIO	<i>M. Rita Hernandez</i>
C. RICARDO MORA MIJARES	TESORERO	<i>Ricardo mora m</i>
C. ANA MARIA DELGADO SAUCEDO	VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	<i>Ana Maria Delgado</i>